

# BOLETIN



FRANQUEO  
CONCERTADO

# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:  
Taller Tipográfico de la casa de Expositos

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Presidencia. — Circular

Terminado en el día de hoy el plazo á que hago referencia en mi circular de 27 del próximo pasado mes de Agosto, insértanse á continuación los estados demostrativos de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos por Contingente provincial del primer semestre del año actual y de los ejercicios de 1905, 1906, 1907 y 1908, cuyas relaciones, en unión de los expedientes formados por los Agentes ejecutivos nombrados y después de dar dictamen la Contaduría, serán pasados por esta Dependencia á la Comisión provincial, para que, conociendo del asunto en la primera sesión que celebre, pueda adoptar los acuerdos que estime pertinentes.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1909.—El Presidente, Victoriano Celada.

#### Primer semestre de 1909

### AYUNTAMIENTOS

	Pesetas
<i>Partido de Atienza</i>	
Atienza . . . . .	1 859 84
Bodera (La) . . . . .	93 94
Cantalojas . . . . .	496 54
Cincovillas . . . . .	138 77
Prádena de Atienza . . . . .	79 29
Somolinos . . . . .	103 53
Toba (La) . . . . .	333 14

<i>Partido de Brihuega.</i>	
Argecilla . . . . .	316 23
Atanzón . . . . .	530 27
Barriopedro . . . . .	108 57
Cañizar . . . . .	932 22
Heras . . . . .	337 60
Hontanares . . . . .	123 40
Irueste . . . . .	330 31
Masegoso . . . . .	332 15
Miralrío . . . . .	316 30
Olmeda del Extremo . . . . .	125 13
Padilla de Hita . . . . .	254 35
Romancos . . . . .	599 39
Torija . . . . .	1.050 63
Valdegrudas . . . . .	182 01
Valderrebollo . . . . .	78 27
Valfermoso de Tajuña . . . . .	431 28
Vélamos de Arriba . . . . .	584 88

<i>Partido de Cifuentes.</i>	
Abanades . . . . .	98 83
Arbeteta . . . . .	349 21
Armallones . . . . .	286 70
Canredondo . . . . .	493 55
Cereceda . . . . .	216 86
Cifuentes . . . . .	837 84
Gárgoles de Arriba . . . . .	276 40
Gualda . . . . .	443 35
Huertahernando . . . . .	328 20
Ocentejo . . . . .	159 31
Rivarredonda . . . . .	163 28
Sacecorbo . . . . .	226 61
Sotodosos . . . . .	380 34
Torrecaudadilla . . . . .	100 74
Zaorejas . . . . .	539 52

<i>Partido de Cogolludo</i>	
Aleas . . . . .	95
Cardoso (El) . . . . .	215 19
Fuencemillán . . . . .	466 49
Humanes . . . . .	1 440 41
Málaga del Fresno . . . . .	391 59
Mierla (La) . . . . .	97 45
Muriel . . . . .	159 16
Retiendas . . . . .	251 62

(Sigue á la plana 6)

# Universidad Central

## Primera enseñanza.—Concurso único de Febrero de 1909

RELACION por orden de circunstancias legales de preferencia de las Maestras aspirantes y propuestas que en su virtud formula este Rectorado para proveer en propiedad las plazas vacantes en las Escuelas públicas de la provincia de Guadalajara, que fueron anunciadas en el *Boletín oficial* de la misma de 2 de Abril último.

**Maestras con servicios en propiedad y Auxiliares gratuitas comprendidas en la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 3 de Julio último.**

Número de orden.....	Nombres y apellidos.	MAYOR sueldo legal disfrutado en propiedad	Sueldo computable	Tiempo de servicios en la enseñanza como Maestras propietarias.			Observaciones.
				Años.	Meses.	Días.	
1	D.ª Genara Peinado y Torrontero...	625	625	24	1	27	Se la propone para la Escuela de Romancos. Adjudicada la que solicita.
2	Sinforosa de las Heras y Vado...	625	625	22	5	24	
3	Cándida Hernández Sanchez...	625	625	19	4	9	
4	Damiana Cuadrado y Benito...	625	625	17	10	2	
5	Catalina Sofia Frias y Saez....	625	625	17	4	19	
6	Benita Esperanza Villaverde y Castejon .....	625	625	16	7	21	
7	Encarnación Escobar y Requejo	625	625	9	10		
8	Cecilia Taibo y Alonso.....	625	625	9	1	22	
9	Bárbara Concepción Lozano y Mozas.....	625	625	8	10	9	
10	Ambrosia Torija y Ortiz.....	625	625	8	4	11	Adjudicadas las que solicita.
11	Isidra Merodio y Rico.....	625	625	5	4	2	Propuesta para plaza en la provincia de Ciudad-Real.
12	Julia Merodio y Rico.....	625	625	5	4	2	Adjudicada la que solicita.
13	Albina San Máximo.....	625	625	3	3	17	Idem.
14	Sofia Gil y Boix.....	625	625	3	3	9	Propuesta para plaza en la provincia de Cuenca.
15	Asunción Aguado y Garcia.....	625	625	3	1	24	Se la propone para la Escuela de Morillejo.
16	Estefanía Vega y Lopez.....	625	625	2	11	17	Solicitando únicamente la Escuela de Fuentenovilla, que se ha eliminado de este concurso por haber manifestado la Junta provincial que está provista en propiedad y la incluyó por error como vacante, no procede hacer propuesta para dicha Escuela.
17	Mercedes Balbastre y Fuster.....	625	625	2	10	20	Se la propone para la Escuela de Taragudo.
18	Maria de Loreto Hernández Más	625	625	2		18	Se la propone para la Escuela de Bujalaro.
19	Maria Hortensia Mateo Menendez	625	625	1	9	21	Se la propone para la Escuela de La Barbolla.
20	Perfecta Centenera y Pareja...	625	625	1	5	25	Propuesta para plaza en la provincia de Toledo.
21	Maria Josefa Euserves Alvarez...	625	625	1	3	19	Propuesta para plaza en la provincia de Cuenca.
22	Mercedes Ibañez Redon.....	625	625	1	1	17	Adjudicadas las que solicita.
23	Francisca Granell Zapater.....	625	625	1	1	12	Se la propone para la Escuela de Cendejas de Enmedio
24	Paula Brunete y Galve.....	625	625	1		4	Propuesta para plaza en la provincia de Madrid.
25	Angeles Rosell Martínez.....	500	500	18	5	10	Adjudicadas las que solicita.
26	Adelaida Blanch Lasheras...	500	500	15		16	Idem.
27	Micaela de la Fuente de la Peña	500	500	14	11	17	Idem.
28	Cecilia Martin Chicharro.....	500	500	11	5	11	Se la propone para la Escuela de Santiuste.
29	Eulogia Santamera y Blas.....	500	500	11		26	Adjudicadas las que solicita.
30	Fernanda Dolores Viñuelas y Agudo .....	500	500	8	11		Idem.
31	Maria Natividad Fernandez Lucas.....	500	500	8	10	22	Idem.
32	Francisca Garcia y Garcia.....	500	500	8	8		Se la propone para la Escuela de Navalpotro.
33	Manuela Gil y Avilés.....	500	500	6	8	27	Se la propone para la Escuela de Gárgoles de Abajo.
34	Isabel Sirera y Boix.....	500	500	5	4	10	Adjudicadas las que solicita.
35	Aleja Navas y Soria .....	500	500	5	1	23	Idem.
36	Celsa Peña y Herrero .....	500	500	4	2	1	Idem.
37	Antera Martín y Gutiérrez.....	500	500	4		1	Idem.
38	Guadalupe Estringana Gonzalez	500	500	3	8	9	Idem.
39	Jesusa Quiza y Lopez .. .....	500	500	3	7	12	Idem.
40	Josefa Crespo Martinez.....	500	500	2	11	12	Idem.
41	Benita Ballesteros Llorente...	500	500	2	10	10	Se la propone para la Escuela de Mantiel.
42	Dominga Rodriguez Iturralde...	500	500	2	2	28	Adjudicadas las que solicita.
43	Maria Lopez Lopez .....	500	500	2	2	24	Se la propone para la Escuela de Aragoncillo.
44	Carmen Mantecon San Vicente.	500	500	2		6	Adjudicadas las que solicita.
45	Dionisia Puente de Toro.....	500	500	1	2	28	Idem.
46	Julia Bouza y Torrijos.....	500	500		8	22	Se la propone para la Escuela de Riofrio.
47	Dominga Ibañez Heurtebyse...	500	500		8	11	Adjudicadas las que solicita.
48	Manuela Sampayo y Adanero...	500	500		8	10	Idem.
49	Maria Angeles Aragon Soldado	500	500		5	20	Se la propone para la Escuela de Escalera.
50	Josefa Freijo y Sordo.....	500	500		5	19	Se la propone para la Escuela de Puebla de Valles.
51	Jacinta Martinez Tello.....	500	500		2	22	Se la propone para la Escuela de Las Cabezas
52	Carmen de la Presilla Consuegra	500	500		2	12	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
53	Maria Rosa Sancho Serra.....	500	500		1	19	Idem.
54	Amparo Becerra y Olalla.....	400	400	6	6	4	Idem.

55  
 56  
 57  
 Número de orden.....  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86

**Auxiliares gratuitas con menos de un año de servicios**

55	D.ª María del Cueto y Pando.....	7	12	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
56	Fermina Triguero y Cordente.....	6	7	Idem.
57	Gregoria Sanchez Callaba.....	4	29	Idem.

**Maestras con servicios interinos.**

Número de orden.....	Nombres y apellidos.	TOTALIDAD de servicios interinos.			OBSERVACIONES
		Años.	Meses	Días.	
58	D.ª Josefa Canuta San Emeterio y Horeche.....	5	6	26	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
59	Agueda Juliana Ruiz Recuero..	5	5	3	Idem.
60	Dolores Más y Arévalo.....	5	3	29	Idem.
61	Emilia Romo y Lopez.....	4	8	20	Idem.
62	Teresa Galisteo Noriega.....	4	7	12	Idem.
63	Francisca Zarza y Carretero.....	4	5	17	Idem.
64	Francisca Pilar Colom Porcar..	4	5	5	Idem.
65	María Amalia Cores.....	4	3	23	Idem.
66	Jacinta Torija Sotillo.....	3	11	28	Idem.
67	Lidia de Luis Villaverde.....	3	6	»	Idem.
68	Ignacia Perez Dominguez.....	3	2	7	Idem.
69	Bernardina Jodra Olalla.....	3	2	1	Idem.
70	Victoria Juarez y Celada.....	3	1	24	Idem.
71	Francisca Marqués Mateu.....	3	1	17	Idem.
72	María Guadalupe Gomez Perez..	3	1	12	Idem.
73	Ana Rodrigo Marinas.....	2	11	24	Idem.
74	Laureana Tejero Avellano.....	2	11	21	Idem.
75	Matilde María Ramirez Payá...	2	11	11	Idem.
76	Ana Frias Aragón.....	2	8	24	Idem.
77	Presentación Jimenez Lopez...	2	2	26	Idem.
78	Petra Monedero Val.....	2	2	2	Idem.
79	Jesusa Gil de la Cruz.....	2	1	28	Idem.
80	Inocenta Consuelo Villalvilla y Martinez.....	2	»	»	Idem.
81	Juana Dorado y Ruiz.....	1	10	2	Idem.
82	Cipriana Sanchez Casado.....	1	8	24	No se la reconocen servicios en propiedad, por no haber justificado los que expresa en la Escuela de Aladrén, según se hace constar en la certificación de la hoja, y por no acreditar haber cesado en la de Codes, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente. Adjudicadas todas las plazas vacantes.
83	María del Carmen Fernandez Magar.....	1	7	23	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
84	Dominica Victoriano Cordón.....	1	5	20	Idem.
85	Visitación San Román Ternerero..	»	5	28	Idem.
86	Dominica Emilia Garcia Cañada..	»	2	27	Idem.

**Aspirantes excluidas**

- D.ª Teófila Juana Viejo y Pajares, por errores en la hoja de servicios.
- D.ª Antonina Martín y Martínez, por enmiendas y raspaduras no salvadas en la hoja de servicios.
- D.ª Dominga Vindel y Barba, por falta de reintegro en la instancia.
- D.ª Josefa Parés y Santa Cruz, por falta de reintegro en la instancia y en el certificado de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.
- D.ª María Teresa Valverde y Rubio, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice.
- D.ª Crescencia Lazcano y Sanz, por no justificar haber hecho el depósito de los derechos correspondientes para la expedición del título profesional.
- D.ª Felisa San Gil y Aguirre, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.
- D.ª Gloria Moreno Garcia, por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.
- D.ª Cristina Ramos Fermoselle, por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.
- D.ª Dominica Nicolasa Calderón Legarda, por idem idem.
- D.ª María Magdalena Cristóbal del Río, por idem idem.
- D.ª Ceneida Casamayor y Laseras, por idem idem.

- D.ª María Guadalupe Gil y Sanz, por idem idem.
- D.ª María Desamparados Sellés Chiquillo, por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria y por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.
- D.ª Angeles Nieto y Yusta, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.
- D.ª Julia Bañuls y Brión, por falta del justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.
- D.ª Cenaida Cruz Garcia Cuerva, por idem idem.
- D.ª Bienvenida Villanueva y Martínez, por idem idem.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y del 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publica en el Boletín oficial de la provincia de Guadalajara para conocimiento de las interesadas, las cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicacación de este anuncio, después de cuyo término, no se admitirá ninguna.

Madrid 10 de Septiembre de 1909.—El Rector, R. Conde.

RELACION de lo que en 15 de Septiembre actual que la pendiente de cobro y pago por cuenta de los ejercicios de 1905, 1906, 1907, 1908 y presupuestos extraordinarios formados en dichos años. (Presidencia de D. Victoriano Celada).

Agentes ejecutivos nombrados, cuyos expedientes deben obrar en Contaduría, según la circular de 27 de Agosto último, con el informe para la resolución de la Comisión provincial.

Ayuntamientos		1905	1906	1907	1908	Total
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Partido de Atienza</b>						
Manuel Praves	Toba (La)	»	»	»	622 43	622 43
<b>Partido de Brihuega</b>						
Manuel Ortega	Argecilla	»	»	689 35	1 771 84	2 461 19
Idem	Atanzón	»	»	»	295 26	295 26
Idem	Hontanares	»	»	369 96	401 94	771 90
Idem	Irueste	»	»	»	212 70	212 70
Idem	Miralrio	»	»	256 77	»	256 77
Idem	Padilla de Hita	»	»	374 42	300	674 42
Idem	Romancos	892 59	1 291 09	1 276 01	1 303 94	4 763 63
Idem	Torija	»	»	1 181 49	877 43	2 058 92
Idem	Villaviciosa	120 62	»	»	»	120 62
		1.013 21	1.291 09	4 148	5 163 11	11.615 41
<b>Partido de Cifuentes</b>						
Manuel Ortega	Arbeteta	»	»	»	762 07	762 07
Idem	Armallones	»	»	100 67	521 59	622 26
Domingo Villaverde	Canredondo	»	»	»	268 84	268 84
Idem	Gualda	914 65	940 14	»	»	1.854 79
Idem	Ocentejo	»	»	85 35	344 93	430 28
Idem	Ruguilla	»	»	»	72 99	72 99
Manuel Ortega	Valtablado del Rio	»	»	»	45 84	45 84
		914 65	940 14	186 02	2.016 26	4 057 07
<b>Partido de Cogolludo</b>						
Mariano Hernández	Espinosa de Henares	»	»	»	268 61	268 61
Idem	Málaga del Fresno	635 06	632 92	818 08	1 009 42	3 095 48
Idem	Retiendas	265 40	569 59	538 27	543 52	1.916 78
		900 46	1.202 51	1.356 35	1 821 55	5 280 87
<b>Partido de Guadalajara</b>						
Justo Rodríguez	Usanos	»	»	»	2.769 02	2.769 02
Idem	Valdeaveruelo	677 35	350 94	521 65	219 86	1.769 80
Idem	Yunquera	2 073 19	»	»	»	2 073 19
		2.750 54	350 94	521 65	2 988 88	6 612 01
<b>Partido de Molina</b>						
Demetrio Moreno	Alustante	1 124 62	»	»	»	1.124 62
Idem	Cobeta	»	»	»	157 15	157 15
Idem	Villel de Mesa	981 68	679 19	476 29	990 05	3.127 21
		2.106 30	679 19	476 29	1.147 20	4.408 98
<b>Partido de Pastrana</b>						
Justo Rodríguez	Almoguera	2.647 86	»	963 23	2 400	6 011 09
Idem	Drievies	1 104 08	1.258 43	2 049 25	2.078 52	6.490 28
Idem	Fuenteleucina	1.522 25	1 938 45	1 945	1.717 07	7 122 77
Idem	Fuenteenovilla	1.586 33	»	»	»	1.586 33
Idem	Hontova	1 002	1 519 23	1 503 54	1.876 66	5 401 43
Idem	Loranca de Tajuña	»	»	490 13	2 810 12	3.300 25
Idem	Mondéjar	»	»	4.774 97	5 869 63	10.644 60
Idem	Peñalver	»	»	»	1 001 79	1 001 79
Idem	Valdeconcha	»	1.391 77	1 586 69	1.429 93	4 408 39
Idem	Yebra	2.406 69	»	»	1 211 72	3.618 41
Idem	Zorita de los Canes	671 66	1 039 87	612 86	680 68	2.955 07
		10.940 87	7 147 75	18.925 67	20.526 12	52.540 41

Partido de Sacedón

Cecilio Hernández..	Alocen.....	»	»	»	403 66	403 66
Idem	Casasana.....	»	269 06	593 52	1 198 91	2 061 49
Idem	Castilforte.....	174 74	659 94	755 98	775 95	2.346 61
Idem	Escamilla.....	»	»	»	1 129 69	1.129 69
Idem	Millana.....	709 12	»	927 84	862 60	2 499 56
Idem	Pareja.....	»	667	2 758 59	1 970 57	5.396 16
Idem	Recuenco (El).....	»	»	252 12	516 63	768 75
Idem	Salmeron.....	3 863 87	2 692 51	3 714 47	3.770 28	14.041 13
		4.747 73	4 288 51	9 002 52	10.628 29	28.667 05

Partido de Sigüenza

Manuel Praves	Algora.....	496 51	497 26	822 24	1 034 82	2 850 83
Idem	Horna.....	»	615 77	825 34	536 98	1.978 09
Idem	Jirueque.....	519 61	»	»	345 79	865 40
		1.016 12	1.113 03	1.647 58	1.917 59	5.694 32

RESUMEN

PARTIDOS	1905 Pesetas	1906 Pesetas	1907 Pesetas	1908 Pesetas	TOTAL Pesetas	
Atienza .....	»	»	»	622 43	622 43	
Brihuega ...	1 013 21	1 291 09	4 148	5.163 11	11.615 41	
Cifuentes ..	914 65	940 14	186 02	2.016 26	4.057 07	
Cogolludo ..	900 46	1 202 51	1 356 35	1.821 55	5 280 87	
Guadalajara ..	2.750 54	350 94	521 65	2 988 88	6 612 01	
Molina.....	2 106 30	679 19	476 29	1.147 20	4 408 98	
Pastrana .....	10 940 87	7.147 75	13 925 67	20 526 12	52 540 41	
Sacedón.....	4 747 73	4 288 51	9 002 52	10.628 29	28.667 05	
Sigüenza.....	1.016 12	1.113 03	1.647 58	1.917 59	5.694 32	
					24.389 88	
Por lo devengado en la visita de inspección á la Farmacia de Salmerón.....					245 »	245 *
<b>Totales.....(1)</b>					<b>47.076 43</b>	<b>119.743 55</b>

Pendiente de pago de 1908

OBLIGACIONES DE PAGO INMEDIATO		
1.º 6.º	Por socorros á las amas de lactancia en Noviembre y Diciembre.....	9 957 »
»	» Por víveres suministrados para la Casa de Expósitos .....	9.800 99
»	» Por víveres suministrados para el Hospital provincial.....	12.922 76
		<b>32.680 75</b>

OBLIGACIONES DE PAGO DIFERIBLE		
6.º 2.º	Por dietas devengadas por el Ingeniero provincial.....	75 »
»	» Por obras en la construcción del puente de El Vado.....	3.500 »
»	» Por id. id. id. de San Pedro.....	5.300 »
»	» Por id. id. id. de San Pedro.....	1.500 »
»	8.º Por suministro de bagajes.....	1 950 »
»	12 Por dietas á los Vocales de la Comisión provincial .....	7 95
»	13 Por mobiliario para el Gobierno civil .....	30 »
»	» Por estufas para el Gobierno civil.....	90 15
»	» Por ropas para id. id.....	116 36
»	» Por fluido eléctrico para el Palacio provincial.....	175 75
»	» Por esteras para el Gobierno civil .....	300 »
»	» Por obras de carpintería para id. id .....	»
		<b>13.045.21</b>

OBLIGACIONES DE PAGO VOLUNTARIO		
8.º	» Por gastos de viaje de interés provincial á Valladolid.....	480 »
		<b>480 »</b>
<b>Total .....</b>		<b>46.205 96</b>

Por resto del importe del mobiliario y demás para los Consejos de Agricultura é Industria, presupuesto extraordinario de 1908, cubierto con fondos de 1905, 1906 y 1907.....		567 37
Por subvención á Molina, para reparación de la Escuela, con cargo á igual presupuesto é id. id. ....		750 »
Por id. á Pozo de Almoguera, para id. id. é id. id. id.....		750 7
<b>Total.....</b>		<b>2.067 87</b>

(1) Existencia en Arcas, procedente de 1908, 523'06 pesetas.

Valdenuño Fernandez.....	316 05
<i>Partido de Guadalajara</i>	
Centenera.....	523 85
Geadalajara.....	5 747 30
Horche.....	252 18
Iriepal.....	304 77
Quer.....	241 68
Usanos.....	1.097 65
Valdarachas.....	451 65
Valdeaveruelo.....	68 63
Yunquera.....	1.685 39
<i>Partido de Molina</i>	
Alustante.....	187 36
Baños.....	125 07
Cobeta.....	291 12
Codes.....	249 54
Cubillejo del Sitio.....	285 41
Tierzo.....	231 04
Villel de Mesa.....	456 22
<i>Partido de Pastrana</i>	
Almoguera.....	1.713 94
Drievés.....	958 05
Escopete.....	428 84
Fuentelaencina.....	533 05
Hontoya.....	702 81
Loranca de Tajuña.....	1.664 37
Mondejar.....	642 13
Pastrana.....	1.016 31
Peñalver.....	465 20
Renera.....	501 18
Valdeconcha.....	545 80
Yebra.....	484 85
Zorita de los Canes.....	485 36
<i>Partido de Sacedón</i>	
Aligue.....	106 96
Casasana.....	256 10
Castilforte.....	404 18
Córcoles.....	737 59
Escamilla.....	295 85
Millana.....	632 71
Pareja.....	1 309 44
Recuenco (El).....	470 21
Sacedón.....	2 846 23
Salmerón.....	1 723 70
<i>Partido de Sigüenza</i>	
Algora.....	472 69
Anguita.....	478 90
Baidés.....	69 88
Bujaloro.....	643 75
Bujarrabal.....	382 04
Castilblanco.....	109 61
Horna.....	384 70
Jirueque.....	343 33
Laranueya.....	87 49
Moratilla de Henares.....	248 58
Pelegrina.....	244 95
Villaseca de Henares.....	252 81

JEFATURA DE FOMENTO

**Deslindes**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino de 13 de Agosto de 1892, he tenido á bien designar el día 26 de Octubre próximo, para que tenga efecto el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana y servidumbres que de ella arranquen en el término municipal de Hueva, á cuyo efecto se citará

en forma por la Alcaldía á todos los dueños de los terrenos colindantes á las mencionadas vías, á fin de que pueda tener efecto la práctica del mismo. Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento. Guadalajara 14 de Septiembre de 1909.—El Jefe de Fomento, Fernando Güici. 3-2

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino de 13 de Agosto de 1892, he tenido á bien designar el día 31 de Octubre próximo, para que tenga efecto el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana y servidumbres que de ella arranquen on el término municipal de Yebra, á cuyo efecto se citará en forma por la Alcaldía á todos los dueños de los terrenos colindantes á las mencionadas vías, á fin de que pueda tener efecto la práctica del mismo. Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento. Guadalajara 14 de Septiembre de 1909.—El Jefe de Fomento, Fernando Güici. 3-2

**COMISARÍA DE GUERRA DE GUADALAJARA**

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza, Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención durante el próximo mes de Octubre, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1. <sup>a</sup>	Jabón común.
Idem id. de 2. <sup>a</sup>	Leche de vacas.
Arroz.	Manteca.
Azúcar blanca.	Patatas.
Carne de vaca.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal	Petróleo.
Idem de cok.	Tocino.
Garbanzos.	Vino común.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 30 del presente, á las diez de su mañana, en la Comisaría de Guerra del Hospital militar de esta Plaza.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1909.—Adolfo Escobar.

**REGIMIENTO HÚSARES DE LA PRINCESA, 19 DE CABALLERÍA**

*Juzgado de instrucción*

Por el presente se cita, llama y emplaza al soldado Serafin García Martínez, hijo de Tiburcio y de Francisca, natural de Rivarredonda, provincia de Guadalajara, de estado soltero, oficio tejero, de 24 años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, estatura 1'627 metros, y cuyo último domicilio fué en Madrid (Tejar de Abdón), por falta de incorporación á filas de este Regimiento, para que en término de un mes, á partir desde la publicación del presente en el *Boletín oficial*

de la provincia de Guadalajara, comparezca ante este Juzgado de instrucción.

Alcalá de Henares 7 de Septiembre de 1909.—El primer Teniente Juez instructor.

## TESORERÍA DE HACIENDA

Con fecha 12 del actual, y á propuesta del Arrendatario de las Contribuciones en esta provincia, han sido nombrados Recaudadores auxiliares de la zona de Molina, D. Quintín Jaraba Díaz y D. Casimiro Fraguas Sanz, por hacer cesado á su instancia en dicho cargo D. Aureliano Sanz de la Fuente y don Juan Valentin.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las Autoridades é interesados.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## AYUNTAMIENTOS

### MOLINA

Por disposición y acuerdo de la Junta local de Sanidad y Profesor Veterinario, se ha aislado el ganado lanar del vecino de esta ciudad Gregorio Morales, por padecer la enfermedad variolosa, señalándole como lazareto para estancia y pastoreo, el Retiro y Val de Marcilla; que limita al N. río Gallo, M. Alto de Val de Marcilla, O. Retiro y E. Huertas del Retiro, y para abrevadero dicho río Gallo por la Fuente de Cancana.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los pueblos limítrofes.

Molina 13 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Juan de Obregon.

### MÁLAGA DEL FRESNO

Desde esta fecha se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con la dotación anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, produciendo las iguales de los vecinos por la asistencia del ganado mular unas 90 fanegas de trigo puro, pagadas por adelantado.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que la ley exige, presentarán en esta Alcaldía sus instancias debidamente documentadas en término de veinte días, pasados los cuales se proveerá.

Málaga del Fresno 10 de Septiembre de 1909.—El Alcalde.—P. O.—Antonio Camino.

### CHILLARON DEL REY

Desde 1.º de Octubre próximo, se hallará vacante la plaza de Médico titular de esta villa por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 84 pesetas y 92 céntimos, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que deseen desempeñarla y reúnan los requisitos que para ello exige el Reglamento de 11 de Octubre de 1904 y demás disposiciones aplicables al caso, podrán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas hasta el día 30 del actual, pasado el cual se proveerá.

Chillarón del Rey 9 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, José Béjar.

### EL SOTILLO

En esta Alcaldía se halla depositada una res lanar blanca, primala, arpada y muesca por detrás en

la derecha y muesca por delante y por detrás en la izquierda, la cual fué encontrada abandonada en este término municipal.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla.

El Sotillo 14 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Juan Villaverde.

### TORREMOCHA DE JADRAQUE

Queda vacante la Secretaría del Ayuntamiento por dimisión voluntaria del que la desempeñaba.

La dotación que percibirá el agraciado, será de 320 pesetas, que es la que hoy se halla consignada en el presupuesto municipal y le será satisfecha por trimestres vencidos, y desde el 1.º de Enero próximo percibirá 400 pesetas que se consignarán en el presupuesto de 1910.

Los que se hallen adornados de los requisitos que exige la ley municipal, pueden presentar sus solicitudes al Sr. Alcalde, hasta el día 30 del corriente mes, pasado se proveerá.

A dicho cargo va unido el cargo de Sacristán organista, por el sueldo de 40 pesetas, y la Secretaría del Juzgado municipal con los derechos de arancel; dichos aspirantes pueden solicitarlas en el tiempo antes expresado, y pasado se proveerá.

Torremocha de Jadraque 13 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Sandalio Monge.

### AGUILAR DE ANGUITA

Para cubrir el déficit de 802'46 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1910, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja no destinada á la industria: se calcula un consumo al año de 1.587 unidades de 100 kilos, á 10 pesetas, suman 158'71 pesetas.

Leña: otro idem de 1.625 idem, á 20 céntimos el idem, suman 325 ptas.

Patatas: otro idem de 425 idem, á 75 céntimos el idem, suman 318'75 ptas.

Total, 802'46 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Aguilar de Anguita 10 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Bernabé Funez.

### EL POZO DE GUADALAJARA

Acordado el arriendo con venta libre de los derechos de consumos en el grupo de líquidos durante el año 1910, bajo el tipo de 440'92 pesetas por el cupo del Tesoro y recargos autorizados, se celebrará la primera subasta el día 26 del actual, de diez á doce, en esta Casa consistorial y ante el Ayuntamiento; la segunda en su caso, el día 6 de Octubre próximo, á iguales horas, sitio y Autoridad.

Las subastas se celebrarán por pujas á la llana sin proposiciones escritas, se depositará el 15 por 100 para tomar parte en las mismas y el rematante presentará una fianza en metálico de la cuarta parte del importe total, que satisfará por trimestres.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El Pozo de Guadalajara 15 de Septiembre de 1909.—El Alcalde accidental, Martín Peñas.

## PRADOSREDONDOS

Hallándose atacados de la enfermedad variolosa los ganados lanares de Telesforo Martinez, Pedro Gaona, Francisco Herranz, Melitona Sanz y Félix Martinez, vecinos del agregado Pradilla, se les ha señalado para coto de pasto, los parajes conocidos por Sabinilla y Las Hoyas, con abrevadero en el rio Gallo y sitio La Estilada.

Los límites del terreno donde se encuentran son: por el Norte término de Castilnuevo, Saliente rambla de Viriegos, Mediodía camino de Pradilla á Tierzo y Poniente término de Castilnuevo.

Lo que se anuncia en el presente para general conocimiento de los ganaderos.

Pradosredondos 11 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Julian Sanz.

## MURIEL

Para cubrir el déficit de 205'39 pesetas, que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1910, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases: se calcula un consumo al año de 105.000 kilogramos, á una peseta cada 100 kilos, suman 105 pesetas.

Leñas no destinadas á la industria: otro idem de 100.039 idem, á idem id., hacen 100'39 ptas.

Total, 205'39 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Muriel 9 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Ambrosio Palancar.

## VILLEL DE MESA

Para cubrir el déficit de 2.572 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1910, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario, sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja no destinada á la industria: se calcula un consumo al año de 934 unidades de 100 kilos, á peseta una, hacen 934 pesetas.

Leña: otro id. de 798 id. que hacen 798 pesetas.

Patatas: otro id. de 840 id., que hacen 840 ptas.

Total, 2.572 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de diez días.

Villel de Mesa 10 de Septiembre de 1909.—El Alcalde accidental, Felix Bayo.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Lupiana, el presupuesto municipal ordinario para el año 1910, por quince días.

La Mierla, idem id., por id.

Cubillejo del Sitio, idem id., por id.

San Andrés del Rey, idem id., por id.

Chequilla, idem id., por id.

Villarejo de Medina, idem id. por id.

Tortonda, idem id. por id.

Iriepal, idem id. por id.

Ocentejo, idem id. por id.

Anquela del Ducado, idem id. por id.

Huertapelayo, idem id. por id.

Villel de Mesa, idem id. por id.

Uceda, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1910, por quince días.

Tórtola, idem id. y las cuentas municipales del año 1898 á 1899, por quince días.

Somolinos, la matrícula industrial para el año 1910, por quince días.

## JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

## ZARAGOZA

Don Baldomero Saez y Sanchez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se han recibido varios expedientes de alienados para decretar la reclusión definitiva de éstos en el Manicomio Provincial de Zaragoza, donde se encuentran en clase de observación; habiéndose acordado en cumplimiento de lo que dispone el art. 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, llamar á los parientes de los mismos, á fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan en este Juzgado á exponer lo que se les ofrezca respecto á la procedencia ó improcedencia de la reclusión definitiva solicitada.

En su virtud, y encontrándose entre dichos alienados Petra Lorente Sanz, natural de Alustante, se llama á sus parientes á los efectos que quedan expresados; entendiéndose, que el término de treinta días que se les concede, empezará á contarse desde la inserción de este edicto en el periódico oficial de la provincia de Guadalajara, y haciéndoles por último saber que, pasado dicho plazo, se resolverá con ó sin su audiencia, lo que corresponda en justicia.

Dada en Zaragoza á 9 de Septiembre de 1909.—Baldomero Saez y Sanchez.—El Secretario de gobierno, Manuel Serrano.

## CIFUENTES

Don Domingo Maseres Dorado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se cita á dos hombres desconocidos que el día 9 de Agosto robaron á Francisco Villaverde y Raimundo de la Mata, la cantidad de 2.469 pesetas 66 centimos, con el fin de recibirles declaración, debiendo comparecer dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente edicto; apercibidos de seguirles los perjuicios que hubiere lugar si no lo verifican.

Cifuentes 7 de Septiembre de 1909.—Domingo Maseres.—P. S. M.—Domingo de la Fuente.

## PARTE NO OFICIAL

AGENCIA DE NEGOCIOS DE JOSE SANZ LOPEZ  
Plaza de Jáudenes núm. 20 pral.

## GUADALAJARA

El dueño de la misma se encarga de confeccionar los expedientes de pensión que concede el Real decreto del día 22 de Julio último, á las esposas é hijos huérfanos de madre de los reservistas llamados á filas.

También se encarga de su cobro y giro á sus respectivos domicilios.